



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1299-2016-UNAP
Iquitos, 28 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 155-JD-SUTUNAP-2016, presentado el 27 de octubre de 2016, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 04 al 05 de noviembre de 2016, con la finalidad de participar en el seminario Impacto de las Leyes y su Proceso de Implementación, organizado por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (FENTUP), asimismo para que realice gestiones ante el Congreso de la República sobre el incremento del Incentivo único – CAFAE, incremento del presupuesto para el pago de los servidores del D.L. N.º 276 y el presupuesto para la devolución de la D.U. 037 – ONP, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap);

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 04 al 05 de noviembre de 2016, en mérito a los considerandos expuestos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Augusto Cárdenas Greffa, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Oficina General de Administración (OGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Recursos Humanos y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)